

ENTREVISTA **MÓNICA ROMÁN ABAL** Directora General de MRA Safety Prevention

“La nueva reglamentación para los SPA complica más las cosas que las facilita”

Algunas de las últimas modificaciones de las leyes y los reglamentos en materia de prevención de riesgos laborales han desatado una fuerte polémica en el sector. Para analizar esta problemática, entrevistamos a la Directora General de MRA Safety Prevention, Mónica Román.

¿Qué opina de la nueva reglamentación dirigida a los Servicios de Prevención Ajenos (SPA)?

La verdad es que complica más las cosas que las facilita. Cada nuevo RD que se publica, precisa de instrucciones continuas para aclararlos. Ello comporta una gran dificultad a la hora de llevarlos a la práctica.

Yo diría que el problema que existe en quienes elaboran tantas leyes y reglamentos, en lo que a materia de prevención se refiere, es que ellos no sufren las consecuencias de la aplicación de éstos. La verdad, es que es muy fácil exigir si no eres quien lo va a ejecutar.

¿Cree que existe demasiada regulación en su sector?

Si le digo que hasta nos indican cuántos megapíxeles deben tener nuestros aparatos de grabación de imagen, ¿no cree que ya con eso se evidencia una excesiva regulación?

¿De cuánto tiempo disponen los SPA que sólo están acreditados en las especialidades técnicas para acreditarse en la 4ª especialidad de Medicina del Trabajo?

El 5 de julio de 2011 entró en vigor el RD 843/2011, y hasta el 5 de julio de 2013 no está previsto que sea obligatorio en todos los SPA.

¿Qué aporta a los SPA las guías orientativas elaboradas por el INSHT para el desarrollo de sus funciones?

Esta claro que todo lo que nos ayude a mejorar nuestro trabajo es de gran ayuda, pero hay que clarificar que la mayoría de las guías son entendibles y aplicables en empresas grandes (por ejemplo, las mutuas), y se olvidan de que la mayoría de los SPA en España son PYMES. Por otra parte, también diría que son guías que actualmente son más teóricas que prácticas y, por lo tanto, difieren de la realidad en la prevención de riesgos laborales.

¿Qué opina sobre la nueva Ley 36/2011 de jurisdicción social?

El artículo 96 no es más que una consecuencia de la evolución y desarrollo de la jurisprudencia en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En virtud de ella, la culpa no temeraria del trabajador y la que responda al ejercicio habitual del trabajo o el exceso de confianza no exoneran a los responsables de seguridad y salud laboral, ni a los empresarios, debiendo probar que han adoptado todas y cada una de las medidas necesarias para prevenir y evitar el riesgo. Ello se traduce en que, tanto los que nos dedicamos a la prevención como los empresarios que deben velar por la aplicación, deberemos demostrar que se adoptaron todas las medidas exigibles para prevenir. Es decir, se vulnera el principio de presunción de inocencia para afirmar que se presume la culpabilidad en tanto no se demuestre lo contrario.



Pasemos a hablar de su empresa, ¿Cómo se trabaja en MRA Safety Prevention?

Somos una empresa pequeña, pero formada por grandes profesionales. Cuando desarrollamos la prevención, actuamos como parte de la empresa y no como un servicio externo que les guía en el cumplimiento de la ley. Las evaluaciones de riesgos, que son uno de los pilares importantes en el Plan de prevención, son llevadas a cabo por puestos de trabajo y no por grupos en general que realizan la misma actividad. Es cierto que hay aspectos comunes, pero no hay que olvidar que cada persona es un mundo.

Otro punto relevante es que las evaluaciones no las enfocamos sólo destacando lo negativo, sino van enfocadas en donde podemos mejorar. Nuestras evaluaciones no son aplicaciones informáticas donde se pone sector y actividad, y se le da al botón de imprimir. La informática esta bien para agilizar nuestro trabajo, pero no debemos olvidar que nuestro trabajo está enfocado a personalizar la evaluación ya que cada empresa, aunque sea del mismo sector que otra, posee un diseño, una estructura, una logística y un personal totalmente diferente. Por ello, se requiere personalizar cada proyecto a la medida del cliente. Reitero que los programas informáticos ayudan, pero no sustituyen el “face to face”.

Respecto a la formación, tres cuartos de lo mismo. Buscamos que los protagonistas sean los trabajadores y utilizamos los medios informáticos para amenizarlas, pero hasta éstas están adaptadas a la empre-

sa porque las imágenes que aparecen son las de sus puestos de trabajo. Además, dichas formaciones están demostradas y puestas en marcha con la práctica in situ. Hoy en día se peca mucho de la formación on-line en prevención. No digo que esté mal, es un buen recurso, pero de nuevo rompemos el principio de prevención. Hay que involucrar y hacer participe al trabajador durante la realización de los cursos, ya que sus aportaciones o dudas son aclaradas en el momento, mientras que on-line no existe esa ventaja.

Una de sus campañas de prevención más exitosas fue la de “Todos contra Murphy, la única ley que nos debemos saltar”.

Así es. La verdad es que nos sentimos muy orgullosos de haber formado parte de un proyecto que se convirtió en una nueva forma de desarrollo de la prevención en cuanto accidentes de trabajo se refiere. Esta campaña se ha llevado a cabo en una empresa en la que, desde que se puso en marcha esta iniciativa, no se ha producido ningún accidente con baja. A final de año, esperamos poder decir que hemos alcanzado 365 días con cero accidentes. En esta campaña ha participado la propia empresa, sus trabajadores, MRA y, en el diseño de la misma, Mar Molina.

¿Qué otro proyecto, entre los que están desarrollando actualmente, nos podría destacar?

En estos momentos, estamos llevando a cabo una forma de mejorar la coordinación de actividades mucho más efectiva que sólo la aplicación y seguimiento de papeles burocráticos. ¿Cómo? Pues se lo diré. En una misma empresa en la que trabajan diferentes contratistas, la empresa principal exige unas normas y tareas a llevar a cabo y MRA, dentro de la empresa principal, gestiona a todas las contratistas para la aplicación de las normas, asesoramiento, formación in situ, ayuda, etc. Fuera de la empresa principal, estas contratistas pueden tener otro SPA, pero, de esta forma, la empresa principal consigue tener un solo interlocutor y todas las contratistas siguen las mismas directrices.

¿Qué espera para el año 2012?

Que los valores de siempre, los que aprendemos en la infancia con nuestros padres, vuelvan a la humanidad. Y en este sentido, que los principios de coherencia, honradez y justicia no sean meramente palabras teóricas, sino que pasen a formar parte de nuestra forma de vivir.

“La mayoría de las guías son entendibles y aplicables en empresas grandes, pero se olvidan de que la mayoría de los SPA en España son PYMES”

“El problema que existe en quienes elaboran las leyes en lo que a materia de prevención se refiere, es que ellos no sufren las consecuencias de su aplicación”

La seguridad de sus trabajadores, nuestra auténtica vocación.

**PREVENIR ES
INVERTIR**

MRA
Safety Prevention

**PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

C/ Bertran, 18-20
08023 Barcelona
Tel: 93 418 81 88
www.mraprevention.com

